



MARTIN COUNTY SUPERVISOR OF ELECTIONS

Vote by Mail Florida Statute 101.62

Verify your ballot was received at MartinVotes.com, click on 'Track Your Ballot'

A Vote by mail request is valid for one election cycle. Must include Florida driver license number, Florida identification number or last 4 digits of social security number.

Request your Vote by Mail ballot at:

- 772-288-5637
- MartinVotes.com
- Elections office
- If request is In writing, must include signature

Vote by mail ballots cannot be forwarded. To mail a vote by mail ballot to a different address, the request will need to be in writing including the voter's following information:

- Date of birth
- Florida driver license number, Florida identification number or last 4 digits of social security number
- Address to mail the ballot
- Signature

Form located at MartinVotes.com

Notes and forms can be returned by
Mail: PO Box 1257, Stuart FL 34995
Email: elections@martinvotes.com or
Fax: 772-288-5765

When voted, ballots can be mailed, dropped off at early voting sites or at the Elections Office. All ballots must be received by 7 pm election night.

- Voted ballots cannot be dropped off at your precinct
- Mail ballots at least one week prior to the election

Facts:

- On an average 40% of Martin County voters are voting by mail.
- Vote by mail ballots are counted, regardless if an election has a close race or not
- Totals for vote by mail and early votes are required to be transmitted to the Division of Elections thirty (30) minutes after the polls close.
- Florida is a no excuse state. Voters do not have to have a reason to request a vote by mail ballot.
- Every signature on the vote by mail envelope is compared with the signature on file with the Elections Office. Voters should make sure their signature is up-to-date.
- A power of attorney cannot sign for the voter.



Vicki Davis
Martin County Supervisor
of Elections

PO Box 1257, Stuart, FL 34996
135 SE Martin Luther King Jr. Blvd.
Stuart, FL 34994
772-288-5637
www.MartinVotes.com





SUPERVISORA DE ELECCIONES DEL CONDADO DE MARTIN

Vote por Correo Estatuto 101.62 de Florida

Una solicitud de votación por correo es válida para un ciclo electoral. Tiene que incluir el número de licencia de conducir de Florida, el número de identificación de Florida o las últimas 4 cifras del número de seguro social.

Solicite su boleta de Votación por Correo en:

- 772-288-5637
- MartinVotes.com
- Oficina Electoral
- Si la solicitud es por escrito, tiene que incluir su firma

Las boletas de votación por correo no se pueden remitir de una dirección de correo a otra. Para enviar una boleta de votación por correo a otra dirección, la solicitud tiene que hacerse por escrito e incluir la siguiente información del votante:

- Fecha de nacimiento
- Número de licencia de conducir de Florida, número de identificación de Florida o las últimas 4 cifras del número de seguro social
- La dirección para enviar la boleta por correo
- Su firma

El formulario se encuentra en
MartinVotes.com

Las notas y los formularios pueden devolverse por

Correo: PO Box 1257, Stuart FL 34995

Correo electrónico:

elections@martinvotes.com o

Fax: 772-288-5765

Verifique que su boleta se haya recibido en MartinVotes.com, haga clic en 'Track Your Ballot'

Una vez marcadas, las boletas pueden enviarse por correo, entregarse en los centros de votación anticipada o en la Oficina Electoral. Todas las boletas tienen que recibirse a más tardar a las 7 pm de la noche de las elecciones.

- Las boletas marcadas no pueden entregarse en su precinto
- Envíe las boletas por correo al menos una semana antes de las elecciones

Datos:

- En promedio, el 40% de los votantes del Condado de Martin está votando por correo.
- Las boletas de votación por correo se cuentan, independientemente de si las elecciones tienen una contienda muy reñida o no.
- Se requiere que los totales de la votación por correo y de las votaciones anticipadas se transmitan a la División de Elecciones treinta (30) minutos después de que se cierran las urnas electorales.
- Florida es un estado que no requiere excusa. Los votantes no tienen que tener un motivo para solicitar una boleta de votación por correo.
- Cada firma en el sobre de votación por correo se compara con la firma existente en los registros de la Oficina Electoral. Los votantes deben cerciorarse de que su firma esté al día.
- No se permite el uso de un poder notarial para firmar en nombre del votante.



Vicki Davis

*Supervisora de Elecciones
del Condado de Martin*

PO Box 1257, Stuart, FL 34996
135 SE Martin Luther King Jr. Blvd.
Stuart, FL 34994
772-288-5637
www.MartinVotes.com

